



## **COMUNICADO**

### **LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA DEBE INCLUIR LA GEODIVERSIDAD Y EL PATRIMONIO GEOLÓGICO**

**A pesar de los avances en algunas leyes de 2007, las administraciones públicas siguen ignorando estos valores del patrimonio natural**

En este Año Internacional del Planeta Tierra 2008, la Comisión de Patrimonio Geológico de la Sociedad Geológica de España (CPG-SGE) quiere denunciar ante la opinión pública el olvido tradicional y sistemático de los aspectos geológicos en la conservación del patrimonio natural. La sociedad española necesita una cultura científica y, en concreto, una cultura geológica, para comprender los procesos naturales y valorar los recursos y procesos geológicos, aspectos básicos para entender y gestionar bien el Medio Natural. Los organismos y administraciones públicas, incluyendo centros de enseñanza y de investigación, están en la obligación de promover esa educación social que permita la conservación integral del medio ambiente. Deben dar a conocer la visión espacio temporal de los procesos naturales que sólo la Geología puede aportar, y deben velar porque nuestras generaciones no pierdan capacidades y oportunidades de utilizar este patrimonio natural, esta herramienta insustituible, para su bienestar y para su supervivencia.

La conservación integral de la Naturaleza será imposible mientras no mejore la cultura geológica y mientras se siga olvidando y dejando de lado la geodiversidad y el patrimonio geológico, es decir, el conjunto de recursos naturales originados por procesos geológicos y con valor científico, cultural y/o educativo, ya sean formaciones y estructuras geológicas, formas del terreno, minerales, rocas, meteoritos, fósiles, suelos y otras manifestaciones geológicas que permiten conocer, estudiar e interpretar el origen y evolución de la Tierra, los procesos que la han modelado, los climas y paisajes del pasado y presente, y el origen y evolución de la vida.

Las leyes 4/2007 de la Red de Parques Nacionales, 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, y 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, han sido las primeras en la historia de España que mencionan explícitamente estos valores naturales relacionados con la Gea, a pesar de que ya hace años que existe una recomendación de la Unión Europea que insta a sus estados miembros a conservar las áreas de especial interés geológico y a proteger su geodiversidad (Rec(2004)3).



*La conservación del patrimonio natural requiere gestionar adecuadamente el patrimonio geológico.*

*Checa,  
Guadalajara,  
Parque Natural del Alto Tajo*



**SOCIEDAD GEOLÓGICA DE ESPAÑA**  
**Comisión de Patrimonio Geológico**

---

A pesar de la existencia de estas normas y recomendaciones, recientemente se han aprobado otras en las que se ignoran el patrimonio geológico y la geodiversidad:

- la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental,
- la Estrategia española de Desarrollo Sostenible, y
- el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

En ellas se sigue haciendo caso omiso de la recomendación del Consejo de Europa. Así, por ejemplo, el Real Decreto mencionado continúa olvidando los valores patrimoniales de la Gea al mencionar los factores que pueden verse incluidos en los estudios de impacto ambiental:

*"Artículo 1. Objeto.*

*3. La evaluación del impacto ambiental identificará, describirá y evaluará de forma apropiada, en función de cada caso particular y de conformidad con esta ley, los efectos directos e indirectos de un proyecto sobre los siguientes factores:*

- a) El ser humano, la fauna y la flora.*
- b) El suelo, el agua, el aire, el clima y el paisaje.*
- c) Los bienes materiales y el patrimonio cultural.*
- d) La interacción entre los factores mencionados anteriormente."*

La Comisión de Patrimonio Geológico tiene la certeza de que no existe mala intención en este tipo de olvidos, tristemente frecuentes, sino que más bien se trata de un simple desconocimiento de la importancia y el valor del patrimonio geológico como parte del patrimonio natural, y de la diversidad geológica como parte de la diversidad natural. Queremos dejar constancia de que estos errores se evitarían si las administraciones públicas incluyeran geólogos en los equipos multidisciplinares que redactan estas leyes, o en su defecto, si contaran con la asesoría y tuvieran en cuenta la opinión de los organismos que tienen asignadas estas competencias a nivel nacional y autonómico: Instituto Geológico y Minero de España, colegios profesionales de geólogos, universidades, centros de investigación y sociedades científicas relacionadas con la Geología.

Por tanto, esta Comisión, solicita de las Administraciones Públicas, nacionales y autonómicas, que tomen las medidas oportunas para subsanar esta grave omisión en las normas citadas y evitar el mismo error en otras futuras. Pedimos a todos los organismos y profesionales del Medio Ambiente y la Naturaleza, que incorporen el patrimonio geológico y la geodiversidad en sus foros, actividades, estudios y denuncias de impactos ambientales, y que utilicen y disfruten el acervo cultural que aporta la Geología como ciencia clásica que forma parte del patrimonio de la Humanidad. Es lo mínimo que podemos hacer por lograr una conservación integral del medio natural ya que en él, en su registro geológico, está escrito el libro de nuestra propia existencia, de nuestro futuro, un legado que dejar a las nuevas generaciones.

Comisión de Patrimonio Geológico  
Sociedad Geológica de España.  
25 de febrero de 2008.

**Contactos:**

Dr. Enrique Díaz Martínez  
Instituto Geológico y Minero de España  
Calera 1, 28760 – Tres Cantos, Madrid.  
Teléfono: 917287235  
Correo-e: e.diaz@igme.es  
Presidente en funciones de la CPG-SGE

Dr. Francisco Guillén Mondéjar  
Dpto. de Geología, Univ. de Murcia  
Campus de Espinardo, 30100-Murcia.  
Teléfono: 968367452  
Correo-e: mondejar@um.es  
Secretario de la CPG-SGE